



RESOLUCIÓN NÚMERO 202400004
15-07-2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA POSTULACIÓN DE EGRESADOS QUE HAYAN PARTICIPADO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN DEL ITM PARA OBTENER EL DESCUENTO DEL 40% EN PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO OFERTADOS POR EL ITM

EL JEFE DE OFICINA DE POSGRADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y en especial la consagrada en el artículo segundo de la Resolución del Consejo Académico No. 20230026 del 11 de julio de 2023

CONSIDERANDO

Que el artículo segundo del Acuerdo No. 013 de 2022 del 16 de septiembre de 2023 estableció:

Artículo Segundo: Conceder un descuento del cuarenta por ciento (40%) sobre los derechos de matrícula, sin incluir seguro y gastos complementarios, en programas de maestrías y doctorados que ofrezca el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, a un egresado que haya participado del sistema de formación en investigación del ITM de acuerdo con lo definido en la Resolución no. 20210006, por grupo de investigación reconocido por Minciencias.

Parágrafo primero: El proceso de selección y permanencia deberá ser reglamentado por el Consejo Académico previa recomendación del Comité de CTI.

Parágrafo segundo: El trabajo de investigación desarrollado por el estudiante en el marco de su proceso de formación, deberá estar vinculado a un proyecto de investigación formalmente registrado en el sistema CTI.

Que mediante la resolución No. 20230026 del 11 de julio de 2023, el Consejo Académico del ITM procedió a la reglamentación del artículo segundo del Acuerdo No. 013 de 2022 del 16 de septiembre de 2023, estableciendo que:

Artículo segundo. El Departamento de Posgrados realizará la convocatoria semestral y la postulación a estos cupos será responsabilidad de cada egresado interesado, dentro de los términos del calendario académico institucional.





Parágrafo. El término “egresado” hace referencia a la persona que culminó sus estudios de pregrado en el ITM y haya ostentado la calidad de joven talento del ITM, de acuerdo con lo definido en la Resolución No. 20210006 del Consejo Académico.

Que la resolución No. 20230026 del 11 de julio de 2023, en su artículo tercero estableció los términos para la postulación y selección de los beneficiarios del descuento del 40%, así:

Artículo tercero. La postulación semestral a cada uno de estos cupos es gratuita y solo se procederá al pago de la inscripción y matrícula una vez sea elegido el egresado, previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- *Constancia de su participación como joven talento en el ITM (joven investigador o estudiante vinculado a un proyecto), otorgada por la Dirección de Investigaciones o la Oficina de Automedición y Control CTI, según corresponda, de la Institución.*
- *Validación institucional de condición de egresado.*
- *Producto logrado en su participación como joven talento en el ITM.*
- *Productos adicionales como resultado de su formación en investigación (obtenidos en fecha posterior a su participación en el programa como joven talento).*

Parágrafo 1. Mecanismo para selección. *De la documentación aportada por cada egresado, la Oficina de Automedición y Control CTI dará puntaje a los productos entregados (producción académica) de acuerdo con el modelo vigente de medición de grupos de Minciencias, y seleccionará el egresado de cada grupo de investigación activo con mayor puntaje. Se tendrán como criterios de desempate; en primer lugar, la antigüedad del joven talento, con un mínimo de seis meses, y, en segundo lugar, su promedio académico.*

Parágrafo 2. *En caso de que un grupo de investigación no pueda vincular un egresado en los cupos ofertados, este cupo podrá ser utilizado por el aspirante que tenga el puntaje mayor de los postulados de los otros grupos de investigación que no fueron elegidos.*

En mérito a lo expuesto,

Resuelve:

Artículo 1. En los términos establecidos en el Acuerdo No. 013 de 2022 del 16 de septiembre de 2023 y la resolución No. 20230026, el Jefe de Oficina de Posgrados convoca a los egresados del





ITM para que participen en el proceso de selección y adjudicación del descuento del 40% sobre los derechos de matrícula, sin incluir seguro y gastos complementarios, en programas de maestrías y doctorados que ofrezca el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM en el semestre 2024-2.

Artículo 2. El descuento del 40% será adjudicado a un egresado del ITM por cada grupo de investigación reconocido por Minciencias, que haya participado del sistema de formación en investigación del ITM de acuerdo con lo definido en la Resolución no. 20210006 del ITM.

Parágrafo: Aquellos egresados que ya hayan obtenido el descuento del 40% en semestres anteriores no deben postularse nuevamente al proceso.

Artículo 3. Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria	15 de julio de 2024
Inscripción	Desde las 00:00 horas del 15 de julio de 2024 hasta las 23:59 horas del 22 de julio de 2024
Revisión de documentación	Desde el 23 de julio hasta el 29 de julio de 2024.
Publicación del comunicado de los seleccionados	31 de julio de 2024

Artículo 4. Para la etapa de inscripción, la Institución dispondrá el siguiente enlace, en el cual se efectuará el cargue de datos y documentos requeridos.

<https://apps.powerapps.com/play/e/default-a2ba4345-7764-4d22-b6a1-7cf528f3b3a5/a/eaf896c2-adc0-45c5-b578-79aafb344c7?tenantId=a2ba4345-7764-4d22-b6a1-7cf528f3b3a5&hint=f2ce2387-9be6-4e47-b794-91daaa06fdd4&sourceTime=1720815485862>

No serán validos los datos o documentos enviados por canales distintos al establecido para esta convocatoria.

Artículo 5. La presente resolución deroga expresamente y en su totalidad la RESOLUCIÓN NÚMERO 202400003 5-07-2024

Artículo 6. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.





Institución
Universitaria | 80
Reacreditada en Alta Calidad | Años

Hacia una era de
Universidad y Humanidad

Dado en Medellín, a los 15 días del mes de Julio de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MAURICIO ALVAREZ AMARILES
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE POSGRADOS

Proyectó: JUAN MAURICIO ALVAREZ AMARILES
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE POSGRADOS

MHE

Revisó: MELISSA MENESES RODRÍGUEZ
CONTRATISTA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: JUAN MAURICIO ALVAREZ AMARILES
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE POSGRADOS

